

I. NOTA DEL EDITOR

El balance de la Constitución Política de 1991 es francamente negativo. Incurrió en la candorosa convicción de que el crecimiento económico, la distribución del ingreso y la lucha contra la pobreza no dependen del ahorro, la inversión y las ganancias en productividad, sino del clausulado constitucional. Por eso atiborró la Carta Fundamental de generosas garantías en materia de salud, educación, derecho a la vivienda, acceso al crédito, protección de la infancia y un largo etcétera.

Obviamente, esas legítimas expectativas sólo pueden irse cumpliendo en la medida en que aumente la riqueza colectiva; los sonoros fallos de tutela, si bien benefician a sus promotores, generalmente desquician las finanzas de los entes prestatarios de servicios públicos y, en última instancia, perjudican a la sociedad en su conjunto.

Haciendo gala de un macabro sentido del humor, llegó a afirmar que la paz es “un derecho”; es decir, algo que cualquiera puede ir a demandar en los tribunales. ¿Será que podemos plantear un proceso judicial contra la guerrilla y los

paramilitares para que cesen sus horripilantes crímenes?

No logró la Constitución vigente generar una cultura profunda de participación ciudadana en los asuntos públicos y fracasó en la tarea de restituirle al Congreso su prestigio. La administración de justicia sigue siendo extremadamente ineficaz, a pesar de que el Estado invierte cuantiosas sumas en su financiamiento.

Tampoco fue capaz la Asamblea Constituyente de crear un régimen de descentralización pulcro y eficiente en lo político y financiable en lo fiscal. Tenemos demasiados departamentos; las asambleas y contralorías departamentales son fuente de despilfarro y corrupción. Y a pesar de que los recursos del situado fiscal y de las rentas cedidas a los municipios se han incrementado sustantivamente, buena parte de las entidades territoriales están quebradas.

Por último, la Corte Constitucional se ha convertido en el gran Leviatán que todo lo devora. Poco a poco se ha ido apoderando de las responsabilidades políticas que al Congreso y al Gobierno atañen y actúa como una formidable máquina de generación de incertidumbre. No hay regla de juego que no esté dispuesta a derrumbar con fundamento en etéreas y

discutibles consideraciones de justicia social.

El Gobierno está empeñado en sacar adelante una reforma política cuyos pormenores el país aún no conoce. Resulta indispensable que las propuestas se discutan en foros más amplios que los del Congreso. Resultaría inaceptable que este nuevo conato de redefinir las normas de convivencia básicas terminase en una nueva frustración.

U

II. PLAN DE DESARROLLO Y FINANZAS PUBLICAS

Un buen comienzo

La semana pasada el Congreso de la República aprobó el Plan Nacional de Desarrollo. Por primera vez desde la expedición de la Constitución de 1991 el plan ocupó un papel de primera línea en el debate de los temas de interés nacional. El gobierno, empeñado en realizar un saneamiento de las finanzas públicas, incorporó en el articulado del plan una serie de reformas legales que modifican importantes aspectos estructurales de las finanzas públicas.

A pesar de la férrea oposición de algunos sectores a ciertos puntos del plan, finalmente se logró la aprobación de artículos que buscan solucionar antiguos problemas fiscales asociados con el cobro y repartición de regalías, el debilitamiento de las finanzas territoriales, y la asignación de los recursos tanto humanos como fi-

nancieros en las áreas de educación y salud.

Con la aprobación del plan de desarrollo se deja sentado un precedente fundamental: hay voluntad política por parte del gobierno y del Congreso nacional para solucionar los graves problemas de las finanzas estatales.

Lo político en el plano político

El respaldo que el Congreso le dio a la Ley General del Plan pone de presente la importancia que tiene la dimensión política del problema fiscal; la corrección del desfase estructural de las finanzas públicas no depende exclusivamente de la voluntad del gobierno central; es también necesario continuar con el proceso de reformas legislativas y constitucionales, que den paso a un nuevo arreglo institucional para el tratamiento de los recursos públicos.

El actual esquema de competencias entre el gobierno central y los entes territoriales, así como el esquema de asignación de recursos públicos se tradujeron, entre otros inconvenientes, en inflexibilidades legales que perpetuaban el crecimiento del gasto público sin consultar la capacidad real para la generación de ingresos.

Un cambio en el arreglo institucional debe necesariamente venir acompañado de un mayor control político. Además de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley para ejercer dicho control, la sociedad en su conjunto debe velar directamente por el cumplimiento de los acuerdos políticos, enderezados a mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos.

Lo destacable del plan aprobado

En primer lugar, con la flexibilización del esquema de regalías se incentiva la explotación de recursos minerales. La legislación anterior hacía poco atractivos los pequeños proyectos, ya que independientemente del volumen de recursos explotados se le imponía a los proyectos una regalía del 20%. Con el nuevo esquema aprobado (regalías crecientes en función del tamaño del proyecto y del tipo de mineral) se espera fomentar la nueva exploración de hidrocarburos en el país. Igualmente, será fundamental permitir una mayor libertad para el uso de los recursos por parte de las regiones, en especial en lo concerniente a la financiación de proyectos de infraestructura física.

En segundo lugar, el plan busca sanear las finanzas públicas de los entes territoriales a través de créditos blandos otorgados por FINDETER; igualmente, se ceden los ingresos de la sobretasa nacional de la gasolina y se dejan sentadas las bases para que los municipios cumplan con unos planes de desempeño que la Nación estará revisando permanentemente. El gobierno deberá realizar un estricto seguimiento al cumplimiento de dichos planes, con el fin de que las regiones racionalicen sus gastos de funcionamiento, aumenten su ahorro corriente y se desactive la bomba de la deuda territorial.

En tercer lugar, en materia de salud y educación se dieron importantes pasos tendientes a modernizar estos sectores estratégicos para el desarrollo.

En el primer sector, se busca complementar la Ley 100 de 1993 para que los hospitales públicos se modernicen y alcancen la autosuficiencia financiera; muy seguramente esto implicará que muchos hospitales deban moderar sus costos y

generar nuevos servicios, así como promover una mejor calidad en la atención de los usuarios.

En el segundo sector, lo aprobado es fundamental para el desarrollo del sector educativo; la inversión en educación necesita de garantías sobre la calidad de los contenidos académicos; sin esta condición los esfuerzos financieros de la Nación serán estériles. Sin duda el Congreso adoptó un mecanismo que fortalecerá la calidad de la educación pública. La evaluación periódica de los educadores, en últimas puede ser el inicio de un sistema de incentivos donde se premie a aquellos docentes más calificados. En el tema de los traslados del personal docente, la decisión del Congreso es sensata, puesto que en la medida en que el recurso humano se distribuya mejor, la Nación ahorra recursos y se promueve una mejora en la eficiencia.

Para el futuro

El gobierno debe enfilar nuevamente sus baterías para tramitar las reformas pendientes que aún debe realizar. La distribución de las transferencias territoriales, la reforma pensional y la reforma al estatuto orgánico del presupuesto, entre otros, son temas que definitivamente no dan espera. Los pasos positivos que se dieron la semana pasada al aprobar las reformas al régimen de regalías, los alivios financieros para las regiones y lo relacionado con gasto en salud y educación, constituyen avances importantes en el propósito de lograr mayor eficiencia y equidad en el gasto público. La tarea que sigue en materia fiscal es ardua y alcanzarla de manera exitosa será una de las garantías que tendremos para alcanzar en el futuro mejores tasas de crecimiento económico.

III. TASAS DE INTERES

La tasa interbancaria permanece estable alrededor del 19%E.A., mientras que la tasa de CDT a 90 días bordea el 18%E.A.. Las expectativas de menor inflación, las menores tasas de colocaciones de TES, así como la menor demanda de crédito, han influido en las reducciones adicionales de las tasas de interés de los instrumentos a plazo (Cuadro 1).

Cuadro 1
Tasa interbancaria y de CDT a 90 días

FECHA	INTERBANCARIA		CDT 90 DIAS 1/	
	Venc. diaria	E.A.	T.A.	E.A.
30-Dic-98	27.82	32.06	28.58	34.51
Prom. Ult. mes	17.78	19.46	17.83	20.01
07-May-99	17.26	18.84	17.15	19.16
10-May-99	17.28	18.86	16.88	18.83
11-May-99	17.37	18.96	16.67	18.57
12-May-99	17.42	19.03	16.61	18.49
13-May-99	17.35	18.94	16.44	18.28

Fuente: Encuesta diaria Asobancaria

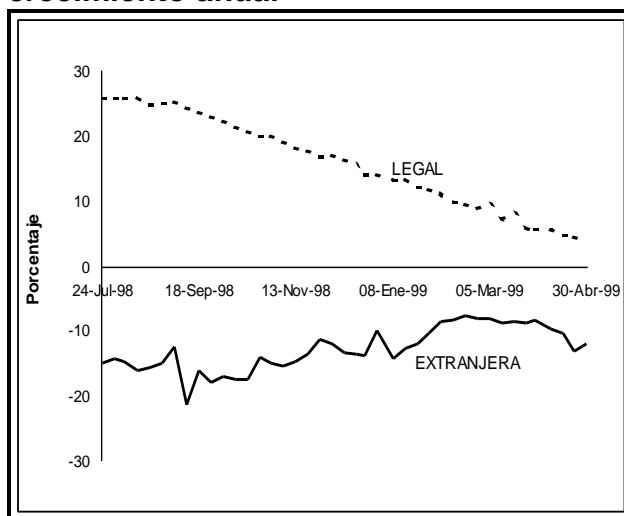
La reducción en un punto adicional las tasas de intervención del Banco de la República validó la expectativa que el mercado tenía sobre este hecho. Esta decisión, es una clara señal de que el Banco tiene plena confianza en su capacidad para hacer frente a posibles presiones cambiarias bajo un ambiente de tasas de interés estables.

IV. SISTEMA FINANCIERO

Las últimas cifras disponibles al 30 de abril, indican que la cartera del sistema

financiero sigue estancada; la cartera en moneda legal mantiene un crecimiento anual cercano al 2%, mientras que la cartera en moneda extranjera sigue cayendo a una tasa anual del 11% (Gráfico 1).

Gráfico 1
Cartera del sistema financiero. Tasa de crecimiento anual



Fuente: Banco de la República.

Así mismo, la cartera mantiene su tendencia al deterioro; según cifras de la Superintendencia Bancaria al 23 de abril, en un año este indicador se ha incrementado en 6.3 puntos (Cuadro 2).

Cuadro 2
Indicador de calidad

	Indicador de calidad		
	23-Abr-99	25-Abr-98	Variación
Bancos	13.49	6.78	6.7
CF	6.36	4.58	1.8
CAV	17.46	9.37	8.1
CFC	17.83	12.18	5.6
TOTAL	13.79	7.52	6.3

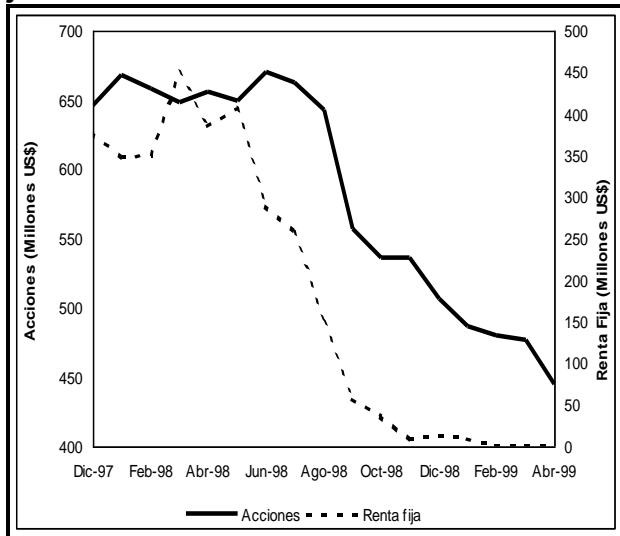
Fuente: Superintendencia Bancaria

Para mejorar la calidad de la cartera es imprescindible reactivar la economía, ya que el país sigue enfrentando un problema de generación de flujos de ingresos, que le permita a los ahorradores cumplir debidamente con el stock de deuda adquirida en el pasado.

V. FONDOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Según cifras de la Superintendencia de Valores, en abril el saldo de los fondos de inversión extranjera (sin ADR ni GDR) ascendió a US\$445 millones. Las inversiones de renta fija se mantienen en US\$100 mil, mientras que las de renta variable descendieron en el último mes US\$32 millones (Gráfico 2)

Gráfico 2
Saldo de los fondos de inversión extranjera



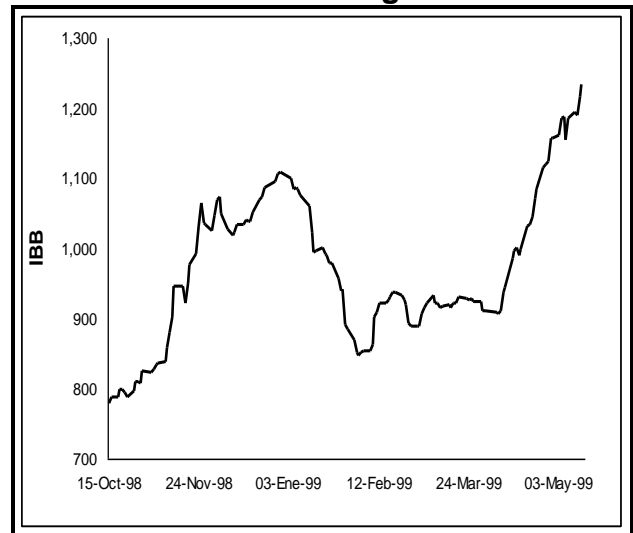
Fuente: Superintendencia de Valores

Hasta tanto no haya una normalización de los mercados financieros internacionales y la economía muestre indicios de reactivación, no se recuperarán los flujos de inversión de portafolio hacia el país.

VI. MERCADO BURSÁTIL

El índice de la Bolsa de Bogotá mantiene la tendencia ascendente observada desde mediados de febrero (gráfico 3). Sin duda, la reducción de las tasas de interés ha mejorado las perspectivas de rentabilidad relativa de las acciones.

Gráfico 3
Índice de la Bolsa de Bogotá



Fuente: Bolsa de Bogotá.